

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LOPEZ, ELSA VIVIANA y otros s/Homologación (CUIJ 21-04777406-0), se hace saber que por decreto de fecha 23-07-18 se cita a los herederos del Señor: Francisco Ariel Scheffer, fallecido en Santo Tomé en fecha 04-06-18 para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días contados desde la notificación. Fdo. Dr. Carlos G. Garibay (Juez) - Dra. Mariana Ramoneda (Secretaria). Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

§ 45 364606 Ag. 17 Ag. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por resolución del Sr. Juez Carlos F. Marcolín, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos GOROSITO, ALBERTO RUBÉN c/LÓPEZ, PEDRO ESTANISLAO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01993302-1, se ha ordenado en fecha 05 de junio de 2018 la publicación del presente a fin de citar y emplazar a los Herederos y/o Sucesores De Pedro Estanislao López y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en Distrito Monte Vera, Dpto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra anotado a nombre del Sr. Pedro Estanislao López en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, bajo el T° 190 I, F° 23, Número 239 bis, Departamento La Capital, año 1955, Partidas Inmobiliarias 100900-138927/0001-7 y 100900-739052/0022-2, respectivamente, quienes deberán comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el expediente citado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Asimismo, se hace saber que las citadas actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Moralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

§ 76 364608 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, Dr. Formentini (Juez), a cargo de la Secretaría, la Dra. Teresita Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/LENCINA WALTER GERMÁN s/Sumario (Expte. Nº 21-15152945-0), se ha dispuesto citar por edictos: "Santa Fe, 25 de Julio de 2018 Para que tenga lugar el sorteo de Defensor de Oficio, designase como nueva fecha de audiencia el día 23 de Agosto del corriente a las 10:30 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Santa Fe, 3 de agosto de 2018 - Fdo. Dr. Formentini (Juez), Dra. Bonavia (Secretaria).

§ 33 364620 Ag. 17 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Primera Nominación, Dra. Galvan (Juez), a cargo de la Secretaría, el Dr. Jorge Margitic con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOYANO CARINA GUADALUPE s/Sumario (Expte. Nº 21-14700890-9), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 27 de julio de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Sr./a Carina Guadalupe Moyano. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Margitic (Secretario) Dr. Galván (Juez). Santa Fe, 7 de Agosto de 2018.

§ 33 364617 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, a cargo de la Secretaría, Dra. Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/BANFI JOSÉ EMANUEL s/Sumario (Expte. Nº 144 - Año. 2015), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Agréguese. Conforme lo dispuesto por el artículo 78 del CPCC se dispone: Para que tenga lugar el sorteo de un defensor de

ausentes, de la lista oficial de abogados, fíjase fecha para el día 4 de Septiembre del corriente año a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos (art. 73 del CPCC). Publíquese en el Boletín Oficial y cumplimentese la ley 1287/95. Notifíquese. Santa Fe, 8 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Bonavia (Secretaria) Dr. Formentini (Juez).

§ 33 364616 Ag. 17 Ag. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados BRAVO FERNANDO SEBASTIAN s/Quiebra - Exp. CUIJ 21-01967465-4, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la L.C. y Q. Nº 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en la suma de \$ 47.921.03 y apoderados del fallido Dra. María Inés Maiorano \$ 18.371.36 y Dra. Estela A. Durigon en \$ 2.166.23. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. María Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 364622 Ag. 17 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a nominación. Santa Fe, en los autos SILVA, NANCI EMILCE s/Quiebra CUIJ 21-01972053-2, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto Santa Fe, 30 de Julio de 2018.- Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 6 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 364642 Ag. 17 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Ira Instancia en lo Civil, y Comercial de la 3ra. Nom. de Santa Fe, en autos MORENO JORGE ANTONIO s/Concurso Preventivo (CUIJ Nº 21-01996659-0).- Santa Fe, 24/07/18... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Moreno Jorge Antonio, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.152.303, CUIL Nº 20-26152303-6, con domicilio real en calle Pavón Nº 5427, y legal en Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe; el que se califica como PEQUEÑO CONCURSO, resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista B de Contadores Públicos Nacionales para el día 25/07/2018 a las 10:00 hs. A tal fin; comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 3) Dejar establecido que se aplicarán al presente, el régimen específico de los Pequeños Concursos conforme lo normado por el art. 288, 289 Ley 24.522. 4) Fijar un plazo de tres días para que el deudor presente al Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica a los fines de que el Secretario coloque nota datada a continuación espacios en blanco que existieren, sin perjuicio de su efectivización en los libros que se hubieren presentado. 5) Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Automotor, y otros que pudieren corresponder. Se oficiará. 6) Intimar al deudor a que, dentro de los tres días de notificada esta resolución, proceda a depositar judicialmente la suma de \$ 1.000 para bonar los gastos de correspondencia. 7) Fijar el día 13/09/2018, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q. 8) Fijar el día 28/09/2018, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.). 9) Fijar el día 31/10/2018, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 10) Fijar el día 17/12/2018, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 11) Fijar el día 01/02/2019, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General. 12) Fijar el día 15/08/2019, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522. 13) Fijar el día 08/08/2019 a las 10.00 hs. como fecha de realización de la Audiencia Informativa. 14) Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo: a) Se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) Previa auditoría en la documentación legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago. 15) Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y cumplimiento de normas legales y fiscales. 16) Disponer la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y en los demás que correspondieren, requiriéndose informes sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará al efecto. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a todos los Juzgados donde tramiten juicios contra el concursado a los fines de que procedan a su remisión (en los casos que correspondan), en los términos y con los alcances del art. 21 L.C.Q. 18) Hacer saber al concursado que no podrá ausentarse del país sin previo cumplimiento de lo prescripto en el art. 25 de la L.C.Q. Practíquense las comunicaciones pertinentes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. Oficiése. 19) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Diario El Litoral de ésta ciudad. 20) Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la L.C. comenzará a correr a partir de la notificación del auto de designación del Síndico; y que las notificaciones a que refiere el art. 26 (L.C.) se regirán por el régimen del art. 61 del C.P.C.C., aplicable por remisión del art. 278 (L.C.). Hágase saber, insértese. Expídase copia para el legajo respectivo. Oficiése al Registro de Proveedores de la Provincia. Líbrense oficios y exhortes según se ordena,

practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos (art. 23, Ley 3.456) y al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas (acordada 195, pto. 2º de la Corte Suprema de Justicia del 19/11/86). Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno (Jueza) Naveda Marcó (Secretaria).

S/C 364666 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia C y C de la 3ra. Nom. de Santa Fe, en los autos MORENO JORGE ANTONIO s/Concurso, 21-01996659-0. Se ha dispuesto lo siguiente, Santa Fe 24/07/2018. RESUELVO: declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Moreno, Jorge Antonio, 26.152.303, domicilio legal en Fray Cayetano Rodríguez 3881. Se designa como sindico CPN JUDIT KOFMAN, con domicilio Corrientes Nº 3265, piso 13 - Dpto. D. Atención de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Que, se fija como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación el día 13/09/2018. Fdo. Forno (Jueza) Naveda Marcó (Secretaria).

S/C 364665 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de quien suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GAVAZZI, ALEJANDRA ADRIANA s/Demanda Ordinaria (21-01995037-6), se ha resuelto notificar por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de Tribunales, que se ha decretado la Rebeldía de la demandada Sra. Gavazzi, Alejandra Adriana. Se transcribe el decreto que ordena el edicto, en su parte pertinente; Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Certifíquese por la Actuaría los edictos adjuntos. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo: Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 7 del mes de agosto de 2018. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 33 364656 Ag. 17 Ag. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MAZA, EDUARDO DANIEL s/Quiebra (CUIJ 21-01978601-0), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 47.921,02 y los del Dr. Norberto Rodrigo (apoderado fallido), en la suma de \$ 20.537,59. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. Por presentado informe final y readecuación del proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto, por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 13 de Agosto de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 364643 Ag. 17 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BARBOSA, CARLOS RUBÉN s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01995842-3), atento lo ordenado en fecha 25 de Junio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Carlos Rubén BARBOSA, D.N.I. Nº 32.058.916 de apellido materno Ayala. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 17 de Septiembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín Nº 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 09 de Agosto de 2018. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 364605 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PROVEEDORA QUÍMICA S.A. c/TÉCNICA PLÁSTICA S.R.L. s/Pedido de Quiebra (CIUJ N° 21-01990556-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de agosto de 2018: RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 25 de junio de 2018 (fs. 83), en el RESUELVO de la misma, donde dice: "... con domicilio en calle Santa Fe 1307 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe...", debe decir: "...con domicilio en Ruta Provincial N° 65, Km. 42, de la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Regístrese, hágase saber y tómesese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 410, Resolución N° 473, Tomo 31, Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado." - Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de agosto de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 364602 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GALLEANO, NÉLIDA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra, (CUJ N° 21-01997204-3), atento lo ordenado en fecha 26 de Junio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Nélide Guadalupe Galleano, D.N.I. N° 11.245.611, de apellido materno Marinoni. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 17 de Septiembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias No 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 09 de Agosto de 2018. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 364604 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZAPATA, LUCIANO JESÚS s/Quiebra, (Expte. N° 21-01998535-8), en fecha 03/08/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Luciano Jesús Zapata, D.N.I. N° 33.664.895, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Rosario N° 2652 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1753 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de octubre de 2018. Secretaría, 3 de agosto de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 364592 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MENDIETA, TERESA DOLORES s/Quiebra; (Expte. N° 21-01997597-2), en fecha 01/08/2018, se ha procedido a la declaración de quiebra de Teresa Dolores Mendieta, D.N.I. N° 6.504.743, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Luis León de los Santos N° 1867 de la ciudad de San José del Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay N° 2448 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04 de Octubre de 2018. Secretaría, 3 de Agosto de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 364593 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana, se hace saber que en autos caratulados: ACUÑA CLAUDIA FABIANA s/Quiebra; (Expte. Nro. 616 - año 2018); por resolución de fecha 27 de Julio de 2018, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la

quiebra de la Sra. Claudia Fabiana Acuña, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.321.033, con domicilio real en calle Videla N° 821 y procesal en calle 9 de Julio N° 1960 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 18 de Septiembre de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Aldo Alfredo Maydana, con domicilio constituido en calle Gúemes N° 654 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 10 de Agosto de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

S/C 364652 Ag. 17 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, ELBA ISABEL s/Quiebra; (Expte. N° 21-01998647-8), en fecha 02/08/2018, se ha procedido a la declaración de quiebra de Elba Isabel Rodríguez, D.N.I. N° 13.343.795, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Calle Pública N° 9234, Barrio Policial y con domicilio ad litem constituido en calle General Necochea N° 3142, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces, intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Octubre de 2018. Secretaría, 2 de Agosto de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 364594 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Angel Leiva D.N.I. N° 3.729.726 y de Sefira Suárez DNI N° 9.162.979, en los autos caratulados: LEIVA RAMON ANGEL y Otra s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01988469-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Ayelen Desmont-, prosecretaria.

§ 45 364589 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ALJARRAT, RICARDO LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01998273-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Luis Aljarrat D.N.I. N° 11.521.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. Modificado por la Ley 11.287). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018.

§ 45 364591 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Sandillu Horacio Ramón, D.N.I. N° 8.501.213, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legatarios en los autos caratulados SANDILLU HORACIO RAMON s/Sucesorio; Expediente CUIJ 21-01998209-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 364637 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Arias José Daniel, D.N.I. N° 28.217.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legatarios en los autos caratulados ARIAS JOSÉ DANIEL s/Sucesorio; Expediente CUIJ 21-01998568-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

§ 45 364638 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Octava Nominación, Santa Fe, en los autos SAHD, RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01997263-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Sahd, Documento de Identidad: DNI 12.437.551, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 364630 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Nro. 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Helva Ignacia Sisterna, DNI 0.597.091, para que comparezcan en autos: "SISTERNA HELVA IGNACIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 72/2018, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a los efectos en BOLETÍN OFICIAL y en las puertas de este Juzgado. San Javier, 24 de Mayo de 2018. Jueza: Dra. Lilián Insaurralde - Secretaria: Dra. Silvina Demboryniski.

§ 45 358943 Ag. 17 Ag. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Primera, en los autos caratulados: NUÑEZ, NICANORA CARMEN c/SUC. DE ACOSTA ADOLFO s/Alimentos y Litis Expensas; (Expte. N° 449 - Año 2007), se declara rebeldes a los herederos de don Adolfo Acosta, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (sin cargo alguno por el beneficio de gratuidad laboral) y en las Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analia Savant, Secretaria. Vera, 6 de Agosto de 2018.

§ 33 364577 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 13, Secretaria Unica, en autos caratulados: COMUNA DE TARTAGAL c/QUARIN, HECTOR JUAN s/Apremio; (CUIJ N° 21-23043337-9), se cita y emplaza a los herederos de Héctor Juan Quarín, DNI 6.341.798, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Doctor José Luis Freijo, Juez; Doctora Norma Lorenza Fernández, Secretaria. Vera, 8 de Agosto de 2018.

§ 33 364576 Ag. 17 Ag. 24

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 361 Año 2016 - GOTTIG, NÉSTOR T. y Otro c/LUENGO, MARCELO y Otros s/Acción posesoria” se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: “Rafaela, 25 de julio de 2018. Habiéndose publicado los edictos de conformidad a lo ordenado a fs. 725, decláreselos rebeldes a los herederos del demandado Sr. Marcelo Luengo, por no haber comparecido los mismos a tomar intervención en autos dentro del término de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán dos días (Art. 77 C.P.C.C.). Acredite el Dr. Angel R. Levis el fallecimiento de su poderdante conforme lo dispuesto por decreto de fecha 5 de junio de 2018.- Fdo.: Román - Presidente, Juez de Cámara; Albrecht - Secretario. No Repone Cód. Fiscal de la Pcia. de Sta. Fe Ley N° 3456-y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (art. 77 del C.P.C.). Rafaela, 27 de Julio de 2018. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 363144 Ag. 17 Ag. 22

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GOGÑIATT, JOSÉ CELESTINO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 153 - Año 2018, emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don José Celestino Gogñiatt, D.N.I. 10.501.935, para que en término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Juicio sucesorio promovido por la Dra. María Cristina Astesana. Rafaela, 8 de Agosto 2018. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza).

§ 45 364653 Ag. 17 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en Civil y Comercial de la Segunda Nominación de ésta ciudad de Rafaela, se notifica en autos caratulados: Expte. N° 469 - Año 2017- GUTIÉRREZ, Arturo Ricardo c/Suc. De Tomas Ambrosio y/o Ambroggio y/o Otros s/Usucapión, que no habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, decláraselos rebeldes en cuanto por derecho corresponde.- Dr. D. M. F. Hail - Juez - Dra. N. Carinelli - Secretaria. Rafaela, 29 de Junio de 2018.

§ 33 363149 Ag. 17 Ag. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación asiento en Rafaela, en la causa: Expte. Nro 220/1993 - Allochis, Mario y Otra s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), tramitando por ante éste S.S. ha ordenado la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días, haciendo saber, en cumplimiento de la Ley Concursal), que se ha Resuelto: con fecha 6 de Julio de dos mil dieciocho: 1) Rechazar el pedido de clausura por falta de activo; 2) Aprobar el proyecto de distribución obrante a fs. 891/892; 3) Declarar la clausura del procedimiento por distribución final; 4) Hacer saber a la Sindicatura que deberá continuar interviniendo hasta la conclusión de la quiebra, debiendo investigar la existencia de nuevos bienes sujetos a desapoderamiento; 5) Declarar que la inhabilitación de los fallidos Sres. Mario Alberto Allochis D.N.I. Nro 10.154.142 y de Rita Juana Gentile L.C. 6.407.159 dispuesta en la sentencia de quiebra obrante a fs. 289 y ss de fecha 26/12/1996; ha cesado de pleno derecho el día 09/08/1996; aclarándose que la inhabilitación general de bienes dispuesta en estos autos continúa vigente exclusivamente respecto de los bienes adquiridos hasta el día 09/08/1996, mientras que los bienes adquiridos por el fallido con posterioridad a la fecha referida son de libre administración y disposición, no existiendo respecto de ellos inhabilitación alguna en razón de este proceso falencial. Oficiése. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria, Dra. María José Álvarez Tremea -Juez. Rafaela, 24 de Julio de 2018. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 46 363152 Ag. 17 Ag.24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, en los autos caratulados: FALLINI, DELMA MARY s/Sucesorio - Expte. N° 357 -Año: 2018-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fallini, Delma Mary, D.N.I. N°: F 1.687.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 2 de Julio de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 363181 Ag. 17 Ag. 28
